

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

5133 *Resolución de 15 de mayo de 2020, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de mayo de 2020 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ETD/9/2020, de 16 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2020 y enero de 2021, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2020 y el mes de enero de 2021 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2019. Dicho calendario se publicó por Resolución de 22 de enero de 2020 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2020 y el mes de enero de 2021.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 21 de mayo y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de la referencia de Bonos del Estado a cinco años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2025, Obligaciones del Estado a diez años al 1,25 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2030, Obligaciones del Estado a cincuenta años al 3,45 por 100, vencimiento 30 de julio de 2066 y Bonos del Estado al 0,35 por 100, vencimiento 30 de julio de 2023, con una vida residual en torno a tres años y dos meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ETD/9/2020,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de mayo de 2020 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ETD/9/2020, de 16 de enero, en la Resolución de 22 de enero de 2020 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 11 de mayo de 2018 de la Dirección General del Tesoro, para la emisión de Bonos del Estado al 0,35 por 100, vencimiento 30 de julio de 2023, en la Resolución de 14 de febrero de 2020, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2025, en las Órdenes ETD/364/2020 y ETD/367/2020, de 22 y 23 de abril, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 1,25 por 100, vencimiento 31 de

octubre de 2030 y en las Órdenes ECC/709/2016 y ECC/720/2016 de 11 y 12 de mayo, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a cincuenta años al 3,45 por 100, vencimiento 30 de julio de 2066.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de julio de 2020 en los Bonos al 0,35 por 100 y en las Obligaciones al 3,45 por 100. En las Obligaciones al 1,25 por 100, el primer cupón a pagar será el 31 de octubre de 2020, por un importe de 0,628415 por 100, según se establece en la Orden ETD/367/2020, de 23 de abril y en los Bonos a cinco años al 0,00 por 100 el primer cupón a pagar será el 31 de enero de 2021, por un importe de 0,000000 por 100, según se establece en la Resolución de 14 de febrero de 2020.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos al 0,00 por 100 y las Obligaciones al 1,25 por 100 que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 21 de mayo de 2020, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 22 de enero de 2020, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ETD/9/2020, de 16 de enero, es el 0,29 por 100 en los Bonos al 0,35 por 100, el 0,00 por 100 en los Bonos a cinco años a 0,00 por 100, el 0,09 por 100 en las Obligaciones a diez años al 1,25 por 100 y el 2,84 por 100 en las Obligaciones a cincuenta años al 3,45 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas convocadas mediante esta Resolución, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores y serán adjudicadas al precio marginal resultante de la fase de subasta, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 26 de mayo de 2020, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ETD/9/2020, de 16 de enero.

Madrid, 15 de mayo de 2020.—El Director General del Tesoro y Política Financiera, P. S. (Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Rosa Moral Beteré.

ANEXO

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado
al 0,35 %, vto. 30.07.2023**

Subasta del día 21 de mayo

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
100,25	0,270
100,30	0,254
100,35	0,238
100,40	0,223
100,45	0,207
100,50	0,191
100,55	0,175
100,60	0,160
100,65	0,144
100,70	0,128
100,75	0,113
100,80	0,097
100,85	0,081
100,90	0,066
100,95	0,050
101,00	0,034
101,05	0,019
101,10	0,003
101,15	-0,012
101,20	-0,028
101,25	-0,044
101,30	-0,059
101,35	-0,075
101,40	-0,090
101,45	-0,106
101,50	-0,121
101,55	-0,137
101,60	-0,152
101,65	-0,168
101,70	-0,183
101,75	-0,199

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
101,80	-0,214
101,85	-0,230
101,90	-0,245
101,95	-0,261
102,00	-0,276
102,05	-0,292
102,10	-0,307
102,15	-0,322
102,20	-0,338
102,25	-0,353
102,30	-0,369
102,35	-0,384
102,40	-0,399
102,45	-0,415
102,50	-0,430
102,55	-0,445
102,60	-0,461
102,65	-0,476
102,70	-0,491
102,75	-0,506

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a cinco años al 0,00 %, vto. 31.01.2025

Subasta del día 21 de mayo

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
98,25	0,378
98,30	0,367
98,35	0,356
98,40	0,345
98,45	0,334
98,50	0,323
98,55	0,312
98,60	0,302

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
98,65	0,291
98,70	0,280
98,75	0,269
98,80	0,258
98,85	0,247
98,90	0,236
98,95	0,226
99,00	0,215
99,05	0,204
99,10	0,193
99,15	0,182
99,20	0,172
99,25	0,161
99,30	0,150
99,35	0,139
99,40	0,129
99,45	0,118
99,50	0,107
99,55	0,096
99,60	0,086
99,65	0,075
99,70	0,064
99,75	0,053
99,80	0,043
99,85	0,032
99,90	0,021
99,95	0,011
100,00	0,000
100,05	-0,011
100,10	-0,021
100,15	-0,032
100,20	-0,043
100,25	-0,053
100,30	-0,064
100,35	-0,075
100,40	-0,085

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
100,45	-0,096
100,50	-0,106
100,55	-0,117
100,60	-0,128
100,65	-0,138
100,70	-0,149
100,75	-0,159

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a diez años al 1,25 %, vto. 31.10.2030

Subasta del día 21 de mayo

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
103,25	0,922
103,30	0,917
103,35	0,912
103,40	0,907
103,45	0,902
103,50	0,897
103,55	0,892
103,60	0,887
103,65	0,882
103,70	0,877
103,75	0,872
103,80	0,867
103,85	0,862
103,90	0,858
103,95	0,853
104,00	0,848
104,05	0,843
104,10	0,838
104,15	0,833
104,20	0,828
104,25	0,823

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
104,30	0,818
104,35	0,813
104,40	0,808
104,45	0,804
104,50	0,799
104,55	0,794
104,60	0,789
104,65	0,784
104,70	0,779
104,75	0,774
104,80	0,769
104,85	0,764
104,90	0,760
104,95	0,755
105,00	0,750
105,05	0,745
105,10	0,740
105,15	0,735
105,20	0,730
105,25	0,726
105,30	0,721
105,35	0,716
105,40	0,711
105,45	0,706
105,50	0,701
105,55	0,697
105,60	0,692
105,65	0,687
105,70	0,682
105,75	0,677

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a cincuenta años al 3,45%, vto. 30.07.2066

Subasta del día 21 de mayo

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
155,25	1,710
155,30	1,709
155,35	1,707
155,40	1,706
155,45	1,705
155,50	1,704
155,55	1,703
155,60	1,702
155,65	1,700
155,70	1,699
155,75	1,698
155,80	1,697
155,85	1,696
155,90	1,695
155,95	1,694
156,00	1,692
156,05	1,691
156,10	1,690
156,15	1,689
156,20	1,688
156,25	1,687
156,30	1,685
156,35	1,684
156,40	1,683
156,45	1,682
156,50	1,681
156,55	1,680
156,60	1,679
156,65	1,677
156,70	1,676
156,75	1,675
156,80	1,674

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
156,85	1,673
156,90	1,672
156,95	1,670
157,00	1,669
157,05	1,668
157,10	1,667
157,15	1,666
157,20	1,665
157,25	1,664
157,30	1,662
157,35	1,661
157,40	1,660
157,45	1,659
157,50	1,658
157,55	1,657
157,60	1,656
157,65	1,654
157,70	1,653
157,75	1,652

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.